

Escuela Agroindustrial 25 de Mayo

Docente: Profesor Carlos Elizondo

Curso: Segundo 3ra, División

Nivel Secundario Ciclo Básico

Turno: Tardé

Área Curricular: Geografía

Título: Los Países Independientes y Dependientes de América.

Contenidos: Los Estados Nacionales, proceso de independencia de América. Los territorios No autónomos, ejemplos. El Estado y sus Derechos. Formas de Organización Estatal. Estados Federales y Estados Unitarios.

Guía Pedagógica N ° III

Desarrollo de actividades

1. Lea y relea el siguiente texto de información, sobre los países independientes y los países dependientes.
2. ¿A qué llamamos Países independientes y cuándo comenzó dicho proceso en EE.UU., y América Central y América del Sur?
3. ¿Qué sucedió con aquellos países que dejaron de ser colonia y no se convirtieron en Estados independientes?
4. ¿A qué país de Europa responde Groenlandia?
5. ¿A qué llamamos países dependientes o territorios No autónomos, de ejemplos?

Países de América

En el continente americano hay países independientes y también territorios que, desde el punto de vista de su administración política, dependen o están vinculados con países europeos o con Estados Unidos.

► Los **Estados nacionales o países independientes** se conformaron a partir de los procesos de independencia, por lo que los territorios coloniales dejaron de ser dominio de los países europeos. Estos procesos comenzaron con la independencia de las 13 colonias inglesas del este de América del Norte (en 1776), que iniciaron la formación de Estados Unidos. Entre principios y mediados del siglo XIX se independizaron casi todos los países de América Central y del Sur, además de Canadá. El proceso de independencia en la mayoría de las islas del Caribe, con excepción de Haití, la República Dominicana y Cuba, se produjo recién a mediados del siglo XX. Guyana, Surinam y Belice se encuentran entre los últimos países que se independizaron en América.

La mayoría de estos países son repúblicas, como la Argentina, Brasil o Panamá, y algunos son monarquías parlamentarias, como Canadá o Jamaica. Un conjunto de países de América son miembros del *Commonwealth* (Comunidad de Naciones), y reconocen como cabeza de gobierno a la monarquía británica.

► Hay territorios que dejaron de ser colonias, pero no se convirtieron en nuevos Estados independientes sino que mantienen diversos tipos de lazos con los países de los que dependen. Como leiste en los mapas, se los suele identificar con su nombre y la sigla del país al que corresponden. Son territorios que se incorporaron a los países administradores y se los considera como parte de esos Estados. Esto sucede con la Guayana Francesa, que se transformó en un departamento de ultramar de Francia. Por lo tanto, pertenece al Estado francés, tiene una organización política similar a la de los otros departamentos de ese país y sus habitantes son ciudadanos franceses. En igual situación se encuentra Guadalupe, una isla en el Caribe.

Groenlandia es otro ejemplo, ya que es una provincia de Dinamarca y desde 1979 tiene un gobierno autónomo. Sus habitantes eligen los miembros del Poder Legislativo, pero la defensa y las relaciones internacionales están a cargo del gobierno de Dinamarca.

Un caso especial es Puerto Rico, cuyo nombre oficial es Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que mantiene lazos políticos con los Estados Unidos: tiene autogobierno, pero este depende, en última instancia, de las decisiones del Congreso estadounidense (doc. 1).

► Otros lugares de América aún son **dependencias o territorios no autónomos**. En estos casos, por lo general, son los gobiernos de los países administradores los que definen las autoridades locales e indican las políticas sociales y económicas que se deben seguir en estos territorios americanos. Tienen una relación de dependencia respecto de los países que los administran y sus habitantes no son considerados en igualdad de condiciones en cuanto a los del país administrador.

En el informe de las Naciones Unidas sobre territorios dependientes se puede identificar que de los territorios dependientes del mundo la mitad son islas que se encuentran en América bajo el dominio del Reino Unido de Gran Bretaña. Un caso de importancia para nuestro país son las islas Malvinas, cuyo reclamo en los organismos internacionales por parte de los sucesivos gobiernos democráticos argentinos ha sido incesante. Los otros territorios dependientes de este país europeo son Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turks y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

Estados Unidos mantiene a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como territorio no autónomo.

Documento 1

Datos generales de Puerto Rico

Ciudad capital: San Juan.
Población: 3.725.789 (Censo Federal 2010).
Geografía: Puerto Rico está situado en el Caribe oriental y es la más pequeña de las Antillas Mayores. Es una isla de forma casi rectangular, con una superficie que mide cerca de 9.000 kilómetros cuadrados.
Clima: Tropical, 28 °C temperatura media anual.
Zona horaria: [...] durante la mayor parte del año [...] de marzo a noviembre, tiene la misma hora que la costa este de los Estados Unidos.
Sistema político: Democracia representativa con división de poderes o funciones. El gobernador y su gabinete integran la rama Ejecutiva; la rama Legislativa es bicameral, compuesta por el Senado y la Cámara de Representantes; el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y los tribunales de primera instancia componen la rama Judicial.
Ciudadanía: Estadounidense.
Moneda: [dólar].

En: <http://www2.pr.gov/SobrePuertoRico/Pages/DatosGenerales.aspx> (consultado el 5/12/2011).

36

6. De acuerdo a la siguiente imagen, lea y responda: ¿Cuáles son los Derechos de los Estados?

Estados, derechos y conflictos sobre el territorio

El Estado de cada país posee soberanía sobre su territorio porque tiene capacidad de ejercer dominio dentro de él y ningún país puede actuar en territorio de otro sin autorización. La mayoría de las constituciones de los países americanos consagra el principio de que **el territorio estatal es inalienable e inviolable**. Es decir, que no puede ser enajenado y que solo el Estado al que le pertenece tiene dominio sobre él.

Además, como ya leíste, se reconoce que el territorio de cada país también se extiende hacia el **espacio marítimo, aéreo** y hacia el **subsuelo**. No obstante, muchas veces la definición precisa de los límites territoriales de un Estado no termina de realizarse por controversias entre países que disputan una misma zona fronteriza. En el continente se mantienen algunas zonas limítrofes pendientes de resolución. Por ejemplo, en las fronteras de Guatemala y Belice, de Honduras y El Salvador, Chile y Perú, entre otras.

7. Lea la siguiente imagen y responda, ¿A qué llamamos Estados unitarios o centralizados?
8. ¿Cuándo decimos que un Estado es Federal o descentralizado?

Formas de organización estatal

La organización política del Estado define de qué manera se estructuran las autoridades de gobierno y, en consecuencia, sobre qué territorios ejercen su poder.

En general, se pueden diferenciar dos grandes tipos de organización del Estado. Por un lado, los unitarios, y por el otro, los federales (doc 4).

La característica esencial de los **Estados unitarios o centralizados** es que todo el poder estatal lo ejerce el gobierno nacional, a través de sus distintos poderes: el Ejecutivo y el Legislativo elegidos por los ciudadanos, y el Poder Judicial. El gobierno nacional centraliza las decisiones y controla todo el territorio. Algunos ejemplos de países unitarios son Paraguay, Uruguay, Colombia y Ecuador.

El territorio se organiza en áreas administradas por funcionarios que dependen del gobierno central o lo representan. La denominación de estas áreas varía según los distintos países: por ejemplo, son regiones, departamentos, condados o provincias. Chile es otro de los países unitarios de América. El país se encuentra dividido en 15 regiones, cada una gobernada por un intendente, que es representante del presidente de la República.

La administración de la región le corresponde al intendente y a un Consejo Regional, que fiscaliza sus acciones. Dentro de las regiones hay 53 provincias y 346 comunas. Las provincias tienen un gobernador, que depende del intendente de la región. En cambio, la administración de cada comuna le corresponde a un alcalde y a un concejo, elegidos cada cuatro años por la población del lugar.

En los **Estados federales o descentralizados**, en cambio, el poder estatal se distribuye entre un conjunto de gobiernos, cada uno de los cuales tiene autonomía, es decir, capacidad de organizar sus propios poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como puede definir y llevar a cabo acciones sobre los territorios en los que tiene poder. De esta manera, coexiste un gobierno nacional con distintos gobiernos de las provincias o Estados que integran el país y numerosos gobiernos de nivel municipal. Por lo general, cada uno de esos gobiernos es elegido por la población. Cada parte del territorio y cada persona están sujetas a distintos gobiernos, por ejemplo, el nacional, el provincial y el municipal.

Las responsabilidades de cada uno de esos gobiernos y la forma en que ellos se articulan están definidas en la Constitución del país y también en las constituciones de cada una de las provincias o de los Estados que lo integran. Esto se puede ejemplificar con el caso de la Argentina, uno de los países federales del continente. En nuestro país, algunos temas de interés nacional, como las relaciones exteriores o la defensa, son responsabilidad del gobierno nacional, mientras que otros temas lo son de las provincias.

Además, las leyes dictadas por el gobierno nacional prevalecen sobre las leyes provinciales, es decir que estas no pueden ir en contra de la esencia de lo establecido en las leyes nacionales. Dado que todas las provincias tienen autonomía, cada una de ellas posee la capacidad de organizar y administrar su territorio y de definir cómo son los gobiernos locales dentro de ella.

Bibliografía

Geografía, Espacios Geográficos en América y en el Mundo.

Autores: Mariana ARZENO, Soraya ATAIDE, Rodolfo BERTONCELLO, entre otros....

Editorial: SANTILLANA

Evaluación: La presente guía se debe realizarse en el cuaderno de Geografía, perfectamente prolífica para su futura revisión y evaluación.

Número de páginas 5

Director: Profesor Roberto Enrique

